DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Informa suspensión de Certificación Médica y Licencia Aeronáutica.

EXENTA N° 08/4/265 /

SANTIAGO, 21 JUL 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.

b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.

d) Solicitud de Suspensión de Licencia Aeronáutica al Sr. Francisco Saldivia Fuentes realizada por Sec. Medicina de Aviación de fecha 15 de julio de 2016 por disminución de su capacidad psicofísica.

e) Que el Sr. Francisco Saldivia Fuentes no cumple la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

1. Suspéndase Licencia Aeronáutica al Sr. **Francisco Saldivia Fuentes**, por disminución de aptitud Psicofísica.

2. El Sr. Francisco Saldivia Fuentes no podrá desempeñar las funciones para las que lo habilita su Licencia, hasta que el Departamento de Seguridad Operacional le informe que se ha reactivada su certificación médica y Licencia Aeronáutica.

Anótese y comuníquese

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:
1. **SR. FRANCISCO SALDIVIA FUENTES**
2. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
3. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓

LSB/CSE/ics.